

CARTA DE INVITACIÓN**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SOLICITUD POR PROPUESTAS DE COTIZACIÓN No. SPC-003-2025****FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2025**

INVERSIONES GOLF TENNIS S.A., invita a participar en el proceso de Contratación No. SPC-003-2025 adelantado bajo la modalidad de Solicitud por Propuestas de Cotizaciones la cual tiene por objeto contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL CART PATH DEL CAMPO DE GOLF"

INVITACIÓN A COTIZAR

Señores
**ACCIONISTAS Y/O
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS E
INTERESADOS EN GENERAL**
San José de Cúcuta

Me permito informarles que la sociedad Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5, regida por la Constitución Política, los principios, políticas y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación aprobado por la junta directiva de la sociedad el 12 de febrero del 2024, en especial por lo dispuesto en el artículo 16 en adelante, así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia, requiere invitarlos a participar en la siguiente propuesta de cotización:

- **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DEL CART PATH DEL CAMPO DE GOLF.

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.1	Excavación mecánica en material común para cajero de Vía Cart path Ancho 2,0 m, E= 0.45 cm (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	2.700,00
1.2	Estabilización de Subrasante con Vibro compactador y toma Densidades cada 50 ml, Densidades $\geq 95\%$	M2	6.000,00
1.3	Instalación de suelo mejorado con cal o cemento Según estudios de suelos, con material proveniente de la excavación, E= 20 cm Inc. (mezclado de material excavado con cal o cemento, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación con vibro compactador) toma Densidades $\geq 95\%$ cada 50 ml instalados	M3	1.200,00
1.4	Suministro e instalación de Subbase granular de 25 cm de espesor (Suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación con vibro compactador) inc. Toma de densidades cada 250 M2 instalados	M3	900,00
2	CONCRETO		
2.1	Concreto placa Cart path $e=0.10\text{cm}$, de 3500 psi, Inc. Formaleta, Acero Transferencia, Malla electrosoldada de 4mm de 15x15, Antisol, Dilataciones, cola ratón, sikaflex, Cepillado	M3	600,00
3	OBRAS EXTERIORES		
3.1	Pontón en concreto 4000 psi Premezclado $e = 0.10\text{ m}$ (Incluye Acero, formaleteo, cepillado, antisol, fundida y curado). Medidas Ancho 2,2m Largo 3,50m	M3	0,85
3.2	Concreto Ciclópeo para cimientos de pontón (60% concreto 40% piedra media zonga)	M3	4,80

NOTA: FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO:

- **VER ANEXO 6: ESTUDIO DE SUELOS DEL CART PATH**
- **VER ANEXO 7: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato deberá ejecutarse en el campo de golf, ubicado en la vía principal antigua Boconó del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato de obra.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$833.476.000.00)** IVA incluido, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, no obstante, el valor final del contrato será el correspondiente a la propuesta seleccionada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**; el plazo contado empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

A. ANTICIPO

Con la suscripción del acta de inicio se entregará al contratista un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato, el cual se amortizará con los pagos mensuales parciales en el mismo porcentaje.

El contratista deberá presentar a la supervisión la programación de inversión del anticipo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato y antes de la firma del acta de inicio, luego de lo cual, se realizará el desembolso correspondiente.

B. PAGOS PARCIALES

La sociedad cancelará al contratista el valor del contrato a precio unitario sin fórmula de reajuste en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la amortización del anticipo del 30%.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura, la cual debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

1. Factura si EL CONTRATISTA está obligado a facturar, o documento equivalente.
2. Balance de cantidades ejecutadas por cada ítem por el valor unitario presentado en la oferta avalada por el supervisor.
3. Acreditación de pago de seguridad social
4. Certificación bancaria

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura de la invitación	1 de noviembre de 2025	Página WEB de la sociedad
Fecha visita obligatoria al lugar de ejecución de la obra <u>(ver nota 1)</u>	5 de noviembre de 2025 Hora: 9:00 a.m.	Proyecto de urbanismo TENNIS GOLF RESERVA CAMPESTRE, ubicado en la vía principal antigua Boconó del municipio de Villa del Rosario
Fecha límite para presentar observaciones	7 de noviembre de 2025 Hora: Hasta las 6:00 p.m.	inversionesgolftennis@ingolte.com
Fecha aclaración de las observaciones	8 de noviembre de 2025	A cada oferente
Fecha máxima de publicación de adendas	8 de noviembre de 2025	Página WEB de la sociedad
Fecha límite de entrega de propuestas	12 de noviembre de 2025 Hora: Hasta las 11:00 a.m.	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.
Apertura de sobres <u>(ver nota 2)</u>	12 de noviembre de 2025 Hora: Desde la 11:01 a.m. hasta las 11:30 a.m.	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.
Publicación del Informe final de evaluación	18 de noviembre de 2025	Página WEB de la sociedad
Firma del Contrato	20 de noviembre de 2025	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.
Entrega de Garantías	22 de noviembre de 2025	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.

Handwritten signature

NOTA 1: La NO asistencia a la visita obligatoria de obra inhabilita a participar de la invitación. Los proponentes deberán estar puntuales en la hora indicada, so pena de que no se les permita el ingreso.

NOTA 2: Los proponentes podrán asistir a la diligencia de apertura de sobres (solo se permitirá el ingreso de 1 representante por proponente).

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

1.1. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

Las normas aplicables a esta invitación a proponer y al contrato que llegará a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano y se sujetará a las disposiciones del derecho privado establecidas en el Manual de Contratación de Inversiones Golf Tennis S.A., salvo las excepciones expresamente consagradas en la ley.

1.2. PACTO DE PROBIDAD

Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente invitación a proponer darán estricto cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de Inversiones Golf Tennis S.A, además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

1.3. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos y todas las adendas que Inversiones Golf Tennis S.A. expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. Inversiones Golf Tennis S.A. realizará una interpretación integral de la presente invitación, en caso de vacío, falta de claridad y/o contradicción, de acuerdo con la necesidad de la sociedad.

1.4. ADENDAS

Inversiones Golf Tennis S.A. podrá modificar o aclarar la invitación a través de adendas que se publicarán en la página Web <https://ingolte.com>.

1.5. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.

Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

- a. **Apertura:** Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles proponentes.
- b. **Visita al lugar de la obra:** Es obligatoria para la habilitación del proponente para participar de la invitación, a fin de que conozca el terreno donde se ejecutarán las obras y pueda presentar las observaciones que considere pertinentes.
- c. **Etapas de observaciones:** Desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en la invitación podrán los interesados formular preguntas por escrito a la sociedad sobre esta invitación a proponer. Inversiones Golf Tennis S.A. dará respuesta a las observaciones que sean presentadas en tiempo por escrito en la fecha estipulada en el cronograma y enviará las respuestas al correo electrónico del proponente y las publicará en la página web.
- d. **Cierre:** Momento límite de presentar propuesta.

cm

e. **Evaluación de propuestas:** Es la etapa en la que la sociedad verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron habilitados. En esta etapa se establece el orden de elegibilidad.

f. **Informe Final:** Documento a través del cual, la sociedad da a conocer el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes dentro de la convocatoria y en el cual, se indica a quien se adjudicará la misma.

NOTA: Declaratoria desierta. La sociedad podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún proponente.

1.6. FACTOR DE SELECCIÓN

La sociedad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas de habilitación jurídica, técnica, de experiencia, económica y financiera.

La evaluación de las propuestas, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- ✓ Se revisará que las propuestas contengan la garantía de seriedad de la oferta exigida, serán rechazadas de plano las propuestas que no contengan este requisito, ya que este no es subsanable.
- ✓ Se establecerá el orden de elegibilidad de acuerdo al valor de las ofertas económicas recibidas, siendo la de menor valor la primera opción para ser seleccionada.
- ✓ Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en las propuestas económicas. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.
- ✓ Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al valor establecido en el presupuesto oficial de la invitación. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación.
- ✓ La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
- ✓ Si durante el proceso de evaluación se evidencia que la propuesta debe ser subsanada o aclarada, se le requerirá al proponente allegar los documentos necesarios para subsanar su oferta indicándole el plazo concedido para tal fin, si no allega los documentos dentro del término establecido por INGOLTE S.A. se rechazará su oferta y se continuará evaluado la segunda oferta de menor valor recibida.
- ✓ Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, económicos y financieros, se adjudicará el proceso de selección al proponente habilitado.

SECCION 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta o cotización deberá ser presentada de manera física en un sobre sellado a la dirección principal de la sociedad INGOLTE S.A. ubicada en la Carretera vía Pamplona entre Puentes Elías M. Soto y San Rafael, exactamente dentro de las instalaciones de la Corporación Recreativa Tennis Golf Club.

Los documentos de la propuesta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Las propuestas deberán contener la totalidad de la información requerida y los anexos establecidos.

Las propuestas extemporáneas NO serán recibidas, en caso de insistencia del invitado, se le recibirá su propuesta, pero NO será tendrá en cuenta, por cuanto es claro que no podrá participar en el presente proceso.

2.1. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Todas las ofertas deberán tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación.

ent

2.2. OFRECIMIENTOS ADICIONALES.

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio de obra y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo en el contrato. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

2.3. PROPUESTAS CONDICIONADAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.

2.4. ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.

Los proponentes deberán presentar los anexos establecidos en la invitación a proponer sin modificación y/o aclaración alguna, deberán diligenciarse con la información solicitada y presentarse firmados por el representante legal de la persona jurídica o persona natural según sea el caso.

2.5. INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE

La sociedad queda autorizada expresamente por el proponente para revisar, verificar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la sociedad podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

2.6. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la sociedad en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

2.7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

2.8. REVOCACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán retirar sus propuestas cuando lo consideren conveniente antes de la fecha de cierre establecida en la presente invitación o sus adendas.

2.9. PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.

No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el Manual de Contratación de la Sociedad que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con INGOLTE S.A. que a continuación se señalan:

- ✓ Estar inhabilitado para ejercer el comercio.
- ✓ Haber sido condenado a pena privativa de la libertad por cualquier delito.
- ✓ Encontrarse inmerso en investigación de carácter penal.
- ✓ Haber sido sancionado por faltas del ejercicio de su profesión.
- ✓ Haber iniciado o tener un proceso vigente judicial o extrajudicial en contra de la sociedad.
- ✓ Ser miembro actual de la Junta Directiva.
- ✓ Ser empleado de la administración de la sociedad.
- ✓ Ser cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad primera civil y segunda afinidad de un miembro actual de la Junta Directiva.



- ✓ Ser cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad primera civil y segunda afinidad de un empleado de la administración de la sociedad.
- ✓ Encontrarse inmerso en procesos de reorganización económica, insolvencia y/o cualquier proceso judicial o extrajudicial que afecte la personalidad jurídica.

2.10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas serán únicamente los que se encuentren en la propuesta original y que sea debidamente presentada dentro del término para el efecto, por ende, no se tendrán en cuenta los documentos que sean presentados y/o enviados fuera de la fecha del cierre de la convocatoria, salvo que los mismos sean solicitados por la sociedad al proponente para subsanar o aclarar la propuesta.

2.11. SUBSANABILIDAD DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la fecha hora del cierre.

Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la sociedad podrá pedir a las proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En la solicitud de aclaraciones la sociedad informará a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido, la sociedad podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

NOTA: La oferta económica y la póliza de seriedad de la oferta no serán subsanables.

SECCIÓN 3

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de los siguientes documentos:

3.1 REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA:

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se elaborará con oficio membretado y suscrito obligatoriamente por la persona natural o por el representante legal y/o quien se encuentre debidamente facultado para el efecto de la representación del proponente (en caso de tratarse de persona jurídica), para ello, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Si el representante legal de la persona jurídica requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser presentada con la oferta.

NOTA: Para tal efecto deberá diligenciar el formato CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1).

3.1.2 CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente debe presentar carta de compromiso, en la cual se compromete al cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto contractual consagradas en la presente invitación, para tal efecto deberá diligenciar el formato CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 2).

3.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o registro mercantil de persona natural con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la invitación.

En el Certificado de existencia y representación legal se verificará:

- ✓ Renovación vigencia 2025.
- ✓ Que el objeto de la empresa permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- ✓ Que la empresa tenga una antigüedad mínima de 2 años de constituida.



- ✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- ✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social.

3.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

3.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Con la propuesta deberá acompañarse una copia digital de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal según sea el caso.

3.1.6 FORMATOS CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR SAGRILAF

El proponente deberá tener un resultado favorable en el proceso de conocimiento de terceros que integra el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAF) adoptado por INGOLTE S.A., a través de cual se realizará la verificación en materia de prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

NOTA 1: DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO. 3.0 FORMATO DE DECLARACION DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA

ANEXO. 3.1 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA NATURAL

ANEXO. 3.2 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA

NOTA 2: ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS

3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá acreditar no tener antecedentes disciplinarios.

- ✓ Si es persona natural debe aportar este certificado con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.
- ✓ Si es persona jurídica debe aportar el certificado correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá acreditar no tener antecedentes fiscales.

- ✓ Si es persona natural debe aportar este certificado con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.
- ✓ Si es persona jurídica debe aportar el certificado correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.

3.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

El proponente deberá acreditar no tener antecedentes judiciales.

- ✓ Si es persona natural debe aportar este certificado de antecedentes con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.
- ✓ Si es persona jurídica debe aportar el certificado correspondiente a su representante legal.

3.1.10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente deberá acreditar estar al día en el pago de aportes a parafiscales y seguridad social, para tal efecto deberá anexar la planilla de pago de aportes de Seguridad Social al día del personal vinculado a la empresa.

3.1.11 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá diligenciar el Formato de declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad visible como ANEXO 4.

on

3.1.12 ESTADOS FINANCIEROS

El proponente deberá allegar los estados financieros del último año, firmados por revisor fiscal o contador público.

3.1.13 DECLARACIÓN DE RENTA

El proponente deberá allegar la declaración de renta del último año rendido (si aplica).

3.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso. La garantía contendrá:

BENEFICIARIO	Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL CART PATH DEL CAMPO DE GOLF
SUFICIENCIA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
VIGENCIA	DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y TRES (03) MESES MÁS. EN TODO CASO, SU VIGENCIA SE AMPLIARÁ HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
TOMADOR/AFIANZADO	SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA JURÍDICA, LA PÓLIZA O GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, SIN UTILIZAR SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ IDENTIFICARSE DE ESA MANERA. SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL Y TIENE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EL TOMADOR DEBE SER LA PERSONA NATURAL Y NO SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

3.2 REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

3.2.1. PERSONAL A ACREDITAR:

Descripción del equipo técnico y humano disponible para la ejecución del contrato, incluyendo las certificaciones y experiencia del personal, según corresponda, el cual deberá estar integrado como mínimo por los siguientes profesionales:

PERSONAL EN OBRA				
CANTIDAD	PROFESIONAL	PORCENTAJE DE PERMANENCIA EN OBRA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	<u>RESIDENTE DE OBRA:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado (especialización o maestría o doctorado)	100%	OCHO (8) AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL COPNIA.	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
1	<u>SISO</u> Profesional y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo	100%	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SST DE OBRA EN TRES (3) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ent.

1	<u>AUXILIAR DE INGENIERÍA</u> Tecnólogo en obras civiles	100%	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA COPNIA	EXPERIENCIA RELACIONADA CON OBRA CIVIL EN DOS (2) PROYECTOS.
1	<u>MAESTRO GENERAL DE OBRA</u> Maestro de obra con matrícula COPNIA	100%	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA COPNIA	EXPERIENCIA RELACIONADA CON OBRA CIVIL EN DOS (2) PROYECTOS.

Para acreditar el personal se debe aportar la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Cédula.
- Título profesional (si aplica).
- Título de posgrado (si aplica)
- Matrícula profesional y/o licencia.
- Certificación de vigencia expedida por el COPNIA (si aplica).
- Certificaciones de experiencia específica.

3.2.2. EXPERIENCIA A ACREDITAR

El proponente deberá acreditar experiencia a través de cualquiera de las siguientes opciones:

Dos (2) contratos ejecutados, acompañados de su respectiva certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación, en los que se evidencie el cumplimiento integral del objeto contractual y la correspondiente valoración. Dichos contratos deberán tener dentro de las actividades de obra ejecutadas la construcción de obras similares a la solicitada en el presente proceso de contratación y/o incluir cualquiera de las siguientes actividades con las cantidades mínimas de obra exigidas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Loza de concreto de 3.500 PSI	M3	600.00
Suministro e instalación de SubBase granular	M3	900.00

NOTA:

- SI LOS CONTRATOS APORTADOS SE SUSCRIBIERON CON EMPRESAS PRIVADAS SE DEBERÁ ADJUNTAR LAS FACTURAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

3.3 REQUISITO DE HABILITACIÓN ECONÓMICA

3.3.1 Propuesta económica: El proponente deberá diligenciar el formato PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5), en el cual indicará el detalle de los costos y precios de los servicios de obra ofertados y el plazo de entrega del servicio debidamente firmado por el proponente.

NOTA:

- El valor de la oferta económica no puede ser superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- El A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidades) es a criterio del contratista.

3.4 REQUISITOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

Este requisito refiere a la capacidad del proveedor o contratista para cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la contratación, por tener la capacidad para cubrir los costos del proyecto o la posibilidad de acceder a financiamiento externo para cubrir los mismos.

Para acreditar la capacidad financiera el proponente de ser persona natural deberá anexar Declaración de Renta de la

ent.

vigencia anterior, si es persona jurídica deberá presentar los estados financieros del último año, firmados por revisor fiscal o contador público o en caso de que cuente con RUP deberá anexarlo con una fecha de expedición no mayor a 30 días y se tomará como válida la información financiera que allí aparece.

Indicadores financieros propuestos	Requerimientos para el proceso	
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 4	Mayor o igual a 4
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total $\leq 0,43$ o 43%	Menor o igual a 0,43 o 43%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de intereses ≥ 3 o indeterminado	Mayor o igual a 3 o Indeterminado

SECCIÓN 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir el objeto pactado en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas por la sociedad, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes.
- b. Cumplir con las exigencias sobre la calidad de materiales a utilizar y procedimientos constructivos.
- c. Prestar un servicio de buena calidad, cumpliendo con la ficha técnica del proceso.
- d. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo (PDT), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El mismo debe incluir como mínimo personal, equipo y recursos para la ejecución del contrato en el plazo de ejecución contractual.
- e. Elaborar y Presentar Análisis de Precios Unitarios -APU, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual.
- f. Elaborar y presentar un cronograma de obra en FORMATO PROJECT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, donde se evidencie el diagrama de GANTT.
- g. Entregar la obra contratada en los términos y condiciones establecidos en el cronograma de obra aprobado.
- h. Previo al inicio de las obras, el contratista debe realizar visita al lugar, con el fin de concertar y coordinar con la Supervisión horarios para la ejecución de los trabajos, las autorizaciones para el ingreso y cumplimiento de los requerimientos del SSST del personal del contratista y los canales de comunicación.
- i. INGENIERIA DE DETALLE: Presentar dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, un informe de ingeniería de detalle, que contenga las mayores y menores cantidades, actividades faltantes, además de cambios de especificaciones o cualquier duda que requiera ser aclarada, todo esto con el fin de disminuir atrasos durante la ejecución de la obra, optimizando de esta forma la respuesta oportuna de las observaciones que se le deben realizar al ingeniero a cargo de los estudios y diseños.
- j. Mantener el cerramiento perimetral del sitio a intervenir y la respectiva seguridad interna y externa. Los costos de estas actividades deben incluirse dentro de la administración de obra, y en ningún caso se pagará como actividad adicional o no prevista dentro del contrato.
- k. Tener un campamento adecuado para su personal y además con un espacio para la supervisión técnica de las actividades.
- l. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato.
- m. Suministrar por su cuenta y riesgo los equipos, materiales de obra y recursos que el personal a su cargo requiera para ejecutar las actividades asignadas.

GN.

- n. Suministrar los materiales, accesorios, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás elementos requeridos para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato. En todos los casos se debe contemplar el retiro de sobrantes, limpieza de los sitios intervenidos, la dedicación del personal técnico o profesional requerido.
- o. Dotar a todo su personal de los elementos de protección personal adecuados para la labor que desarrollen.
- p. El contratista deberá afiliarse a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES en el momento de firmar el contrato y presentar los respectivos soportes al supervisor, así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él y presentar los respectivos soportes antes de iniciar las actividades contratadas.
- q. El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas. El contratista, por su cuenta, deberá proveer todos los sistemas de seguridad que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y a los bienes de INGOLTE S.A. y de terceros.
- r. Sin perjuicio de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, el contratista es el primer obligado a responder por los daños que por su responsabilidad se ocasionen a las personas o bienes de INGOLTE S.A. y de terceros.
- s. Cumplir la legislación sobre protección al medio ambiente y tener en cuenta las políticas de mantenimiento y conservación ambiental vigentes avaladas por la entidad promotora ambiental de la jurisdicción.
- t. Asistir a las reuniones y espacios a los cuales se le invite y se haya acordado para realizar los respectivos seguimientos y avances del proyecto bajo el cronograma establecido.
- u. Apoyar la solución de dificultades que se presenten, así como presentar las alternativas de solución para la mejor toma de decisiones por parte de la Supervisión.
- v. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá presentar una relación de los pagos efectuados por tales conceptos, si aplican, de acuerdo a la normatividad vigente.
- w. Comunicar a la sociedad contratante cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
- x. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

NOTA: INGOLTE S.A. se reserva la facultad de modificar las obligaciones de acuerdo a sus necesidades, a la propuesta y a los requerimientos de ley.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Aprobar el cronograma de obra.
- b. Suministrar de manera oportuna la información y apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- c. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
- d. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través de Supervisor encargado de ejercer el control y vigilancia.
- e. Controlar la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipo y mano de obra.
- f. Aprobar el Mecanismo de cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
- g. Verificar que el contratista cumpla con el pago de aportes en materia de Seguridad Social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con el pago de parafiscales si a ello hubiere lugar.

4.3 GARANTÍAS

Una vez adjudicado el contrato derivado de la invitación a cotizar se exigirá las siguientes garantías al contratista:

CH

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al treinta (30%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a INGOLTE S.A. de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales;
Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo	Equivalente al cien (100%) del valor del anticipo.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El amparo de buen manejo y correcta inversión el anticipo debe cubrir a la sociedad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: No inversión del anticipo. Uso indebido del anticipo. Apropiación indebida del anticipo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la sociedad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.	A partir del acta de recibo final y (2) años más.	Este amparo debe cubrir la estabilidad y calidad de la obra que cubra a INGOLTES.A. de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputables al contratista, después de entregada la obra.

B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados e Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5
Amparos	Póliza de seguro que proteja a INGOLTES.A., de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

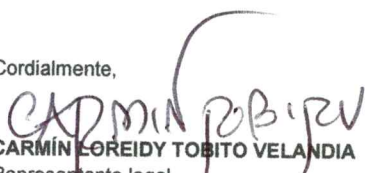
ent

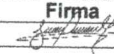
LA PRESENTE INVITACIÓN SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE LA EMPRESA: www.ingolte.com junto con los siguientes anexos:

LA PRESENTE INVITACIÓN SE PUBLICA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA: www.ingolte.com junto con los siguientes anexos:

- ANEXO. 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO. 2. FORMATO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ANEXO. 3.0 FORMATO DE DECLARACION DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA.
- ANEXO. 3.1 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA NATURAL.
- ANEXO. 3.2 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA.
- ANEXO. 4. FORMATO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- ANEXO. 5. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 6. ESTUDIO DE SUELOS DEL CART PATH
- ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cordialmente,


CARMÍN LOREIDY TOBITO VELANDIA
Representante legal
INVERSIONES GOLF TENNIS – INGOLTE S.A

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Jeimy Karina Duarte Malaver	Contratista- Asesor Jurídico Derecho, Asesoría y Litigio S.A.S.	

on.